

ORD. EXP. N° 11.790 /

EXP.: N° 234, VI Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 1802, de fecha 30 de agosto de 2012.

MAT.: Informe de Pago de lotes N° 5.
Expropiación para la obra
"REPOSICIÓN PUENTE COINCO,
COMUNAS DE COINCO Y
DOÑIHUE".

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 18 de diciembre de 2012

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE VIALIDAD

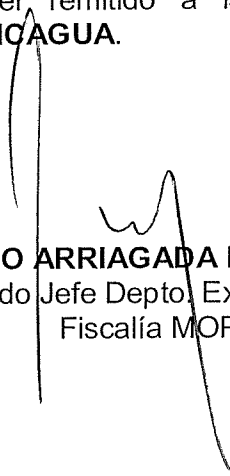
Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **HUGO RICARDO SILVA MIRANDA Y OTROS**, otorgada en la Notaría de Rancagua, de don **Ernesto Montoya Peredo**, de fecha **10 de octubre de 2012**, Repertorio N° **7728-2012**, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a **Fs. 5838 vta., N° 11152**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **Rancagua** correspondiente al año **2012**, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento los interesados a las exigencias contenidas en el **Decreto MOP. Exento N° 1802, de fecha 30 de agosto de 2012**, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de la indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$5.684.180.-** a la orden de don **HUGO RICARDO SILVA MIRANDA, JULIO ALBERTO SILVA MIRANDA y PEDRO ANTONIO SILVA MIRANDA**.

El cheque correspondiente deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas MOP. **VI Región – RANCAGUA**.

Saluda atentamente a Ud.,


FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA
Abogado Jefe Depto. Expropiaciones
Fiscalía MOP.


ICB/FSM/enc.

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscalía.
- Con copia al Fiscal y Director Regional MOP. – VI Región.

PROCESO N° 6378781 /